



22828 - ¿Es permisible rezar en nombre de quien no reza?

Pregunta

Si hay a parientes cercanos en nuestra familia que no hacen la oración y uno les dice que recen pero no escuchan... ¿Puedo yo rezar por ellos? Es decir, ¿puedo hacer sus oraciones? Porque sé que ellos no rezarán.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

La oración es uno de los pilares del Islam y eso no es válido excepto cuando es realizado por quien está obligado a hacerlo. No rezar es un acto de incredulidad que lo coloca a uno fuera de la comunidad musulmana; ver la pregunta No. [2182](#). No es permisible para ti ofrecer oraciones en nombre de alguien más que no reza. Esta norma goza del consenso de los eruditos y no hay diferencias de opinión entre ello respecto a eso.

Ibn Qudamah dijo: “Los actos visibles de culto tales como la oración, el ayuno, la purificación (wudú) no pueden ser delegados en otros, porque tienen que ver con el cuerpo de cada persona y es una obligación personal e intransferible y nadie puede tomar su lugar, excepto en el caso de un ayuno prometido, el cual una persona puede hacer en nombre de un fallecido, pero esto no puede ser realizado como una delegación de obligaciones”.

Al-Mughni, 5/207.

Te aconsejamos que sigas insistiéndoles que recen, y que los animes a ello y les adviertas. Que Allah abra sus corazones a las palabras beneficiosas.

Y Allah sabe más.